



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 912 /

MAT: Aprueba bases administrativas de licitación Convenio suministro de Raciones Alimenticias para alumnos y alumnas del Internado del Liceo Héroes de la Concepción A-66, año escolar 2015.

Laja, 11 de febrero de 2015.-

VISTOS:

1. Informe N°26 de fecha 11/02/2015, emitido por el Director DAEM, con autorización del Sr. Alcalde (s);
2. Bases administrativas de licitación Convenio suministro de Raciones Alimenticias para alumnos y alumnas del Internado del Liceo Héroes de la Concepción A-66, año escolar 2015;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°008 de fecha 10 de febrero de 2015, del Departamento de Educación Municipal;
4. Solicitud de pedido N°114 de fecha 10/02/2015, emitida por el Internado del Liceo A-66 Héroes de la Concepción;
5. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
6. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** bases administrativas de licitación Convenio suministro de Raciones Alimenticias para alumnos y alumnas del Internado del Liceo Héroes de la Concepción A-66, año escolar 2015, a efectuarse a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación entre 100 y 1000 UTM (LE).

2.- **AUTORÍZASE**, la disminución ha 05 días corrido el plazo de publicación en el portal www.mercadopublico.cl, según lo establecido en el artículo 25°, del Reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos y administrativos de suministro y prestación de servicios.

3.- **ESTABLÉZCASE**, la unidad técnica de evaluación de ofertas de licitación, que estará conformada por: Director del Departamento de Educación Municipal, Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación, Encargada del Internado del Liceo A-66 Héroes de la Concepción.

3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 01 "Alimentos y Bebidas", asignación 001 "Para Personas" del Departamento Administrativo de Educación Municipal."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. Soto
GISELA SOTO RUBILAR
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- DAEM (3) – Control - Archivo SSMM



J. Muñoz
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)